

Modernización De Las Fuerzas Militares A Través De La Contratación Pública

**Ensayo presentado como requisito de grado para optar al grado de
especialista en finanzas y administración pública**

Presentado por

Ricardo Buitrago Gómez

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad Ciencias Económicas

Bogotá Noviembre de 2013

Modernización De Las Fuerzas Militares A Través De La Contratación Pública

Ricardo Buitrago Gómez¹

Resumen

Se evaluó la propuesta en la modernización de las fuerzas militares, partiendo de la necesidad de estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías, que se desprenden de los conflictos actuales a nivel nacional y el conflicto a nivel internacional, las condiciones de la seguridad en el mundo de hoy implican la promoción y la defensa de la paz en el plano internacional. El país debe estar preparado para asumir, con sus fuerzas militares, tareas de participación y apoyo en misiones que estén a fines a los cometidos de las fuerzas militares o los planteamientos de defensa nacional, para realizar dichos fines debe estar de la mano de la figura de la contratación estatal, la cual fue diseñada, para que los servidores públicos puedan al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades cumplan los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Palabras Claves

Gestión de Gobierno Administración Pública

Fuerzas Militares

Defensa Nacional

¹ Administrador logístico de la Escuela Logística del Ejército, experiencia como funcionario público hace 7 años en las Fuerzas Militares en el área de contratación estatal. Mail: ricardoabuitrago@hotmail.com

ABSTRACT

We evaluated the proposed modernization of the military, based on the need to be at the forefront of new technologies that emerge from the current conflicts at national and international conflict, safety conditions in the world today involve the promotion and defense of peace internationally. The country must be prepared to assume, with its military , participation and support tasks on missions that are late to the tasks of the military or national defense approaches , for these purposes must be in the hand of the figure state contract , which was designed so that civil servants can to make contracts and the implementation thereof, the entities meet the governmental objective , continuous and efficient delivery of public services and the effectiveness of the rights and interests of the taxpayers who work with them in achieving those goals.

KEYWORDS

Government Management: The set of procedures that are performed to resolve an issue or realize a project.

Public Administration: Ongoing, concrete and State practice, which tends to the immediate satisfaction of the needs of the social group and the individuals within it.

Forces: This is the set of military institutions that are responsible for the defense of the territorial in their aerial, land and sea that are part of a state and are under the planning and strategic direction of the General Command.

National Defense: Activities develop policies that modern nation states or to avoid or reject military attacks that could possibly make other states.

State Purposes: The purposes of the State are the goals that the State intends tasks are activities that the state develops to these ends and meets through its various agencies

Introducción

En esta sociedad cambiante, donde las políticas de seguridad y defensa nacional se transforman día a día, se aumenta la necesidad de transformar nuestras fuerzas militares, emprendiendo posturas de actualización para poder estar a la vanguardia de los nuevos requerimientos que emanan del modernismo, es evidente que para lograr el desarrollo y mantenimiento de estas tendencias se requiere el aumento de las partidas a utilizar, de la mano de la obtención de recursos tecnológicos que sirvan para la ejecución de los objetivos y las políticas de seguridad de cada estado, esto enfocado en el plano nacional o llevado a la visión internacional.

En esta dirección, las fuerzas militares de Colombia deben seguir manejando cotidianamente los conflictos arrojados por el paso de la historia y que siguen presentes en el transcurso de nuestros días, tales como el narcotráfico, el terrorismo, el contrabando, problemas migratorios, el control de fronteras y la lucha contra la siembra de la hoja de coca entre otros, adicionando las problemáticas que antes correspondían a manejo de ONG y estamentos policivos pasando a mano de las fuerzas militares entre ellos podemos contemplar los nuevos problemas del medio ambiente una consideración que no podemos olvidar, y que le da un distintivo propio al proceso colombiano, es el cuidado que se debe tener al proceder a una transformación profunda de las estructuras militares. Se trata de los peligros que entraña, sobre todo en los comienzos, un período de posconflicto. Una modernización solamente, ya implicaría una disminución de tamaño, porque se entiende como aumento de material y capacidad operativa con menos personal de tropas. En la actualidad se cuenta con unas fuerzas de tamaño grande porque un conflicto irregular impone tanto fuerzas móviles como sedentarias que protejan la sociedad.

Posteriormente, es necesario considerar como se opera en una transformación militar, la iniciativa debe vincular, como menciona inicialmente, a sociedad, Estado y fuerzas militares. Debe partir de pensamiento propio, es decir de las necesidades y políticas aplicables a nuestro estado, sin dejar de lados los valiosos aportes o las tendencias que pueden adoptarse de procesos similares en los campos internacionales, porque las características del proceso colombiano son muy particulares en muchos sentidos. En el pasado se ha operado mucho por copia acrítica.

Esta funciona a veces, cuando concuerda con las necesidades, pero la copia poco resulta en procesos profundos, los escenarios de la defensa son específicos, el tipo de amenazas lo es también, los recursos piden imaginación, las tecnologías deben adaptarse a las condiciones del medio y la continuación de la política requiere planeación de los medios posibles. Se necesitan, de entrada, centros de pensamiento experto, encargados de estudiar los supuestos de partida y las posibilidades de ejecución. Se necesita también la integración de expertos civiles y militares, duchos? tanto en formulaciones estratégicas como en conocimientos técnicos avanzados, capaces de formular propuestas debidamente estudiadas y argumentadas.

Antecedentes del conflicto y comportamientos de las Fuerzas Militares

Es importante señalar que Colombia cuenta con un nuevo Estatuto de Contratación, y como se ha expuesto, su contenido permite visualizar algunos avances, pero también alerta sobre temas no resueltos, algunos de los cuales podrán ser abordados a través de herramientas disponibles en el momento, o de futuras reglamentaciones o directrices estatales. Adicionalmente, parece ser necesario complementar las medidas que se desprenden de las normas con otras acciones que permitan proteger integralmente el sistema de contratación pública en Colombia de los riesgos de corrupción.

La contratación pública en Colombia es una de las actividades más importantes de la economía colombiana y el medio por el cual se compra bienes y servicios para satisfacer las necesidades de bienestar y desarrollo del país. Sin embargo, pocas actividades generan tantas tentaciones y oportunidades para la corrupción, como la contratación pública. Dado esta condición estratégica de las compras públicas en el desarrollo del estado colombiano, se requiere emprender acciones relevantes, sistemáticas y contundentes para proteger este proceso de la gestión pública.

La nueva Ley permitirá algunos avances en esta materia, aunque no pueda asumirse que será suficiente para eliminar los riesgos de corrupción presentes en la contratación. Por esto es conveniente tener claro que prevenir y combatir la corrupción en la contratación es sobre todo una tarea del Estado en su conjunto, pero también del sector privado que contrata con las instituciones públicas, así como de los ciudadanos que deben vigilar el buen uso de los recursos públicos

Una Región de contrastes marcados

En el caso de América Latina ha tenido especial incidencia el cambio en la problemática regional, de manera que la posibilidad de enfrentamientos armados entre los países del área ya no se ve tan remota como en tiempos pasados, cuando muchas disputas fronterizas se endurecieron y cuando la preocupación militar principal fue lo interno y no lo externo. La nueva realidad de América Latina de hoy es más complejo que el de los años finales del siglo veinte. El debilitamiento de la presencia de los Estados Unidos redujo la credibilidad de la potencia como factor decisivo en el mantenimiento de los equilibrios regionales. Las circunstancias políticas cambiaron con la aparición de regímenes populistas de izquierda, con el activismo internacional de Venezuela.

Con el papel de potencia media que Brasil busca afianzar y con el despertar de disputas territoriales o marítimas, unas tradicionales sin resolver y otras nuevas - las ideológicas incluidas. Entre las circunstancias nuevas debe tenerse presente la crisis diplomática entre Colombia y Ecuador, que nace de la proyección del conflicto interno colombiano más allá de sus fronteras y que constituye algo nuevo en la región suramericana. Ante el surgimiento, no oficial, pero si en la práctica, de un "santuario" para las FARC en el Ecuador y Venezuela, el Estado colombiano reaccionó con un cálculo pragmático del costo-beneficio de proyectar fuerza fuera de sus límites territoriales: el impacto de la operación en lo interno compensaba los costos de la crisis vecinal.

Las nuevas amenazas a la seguridad Además de las tensiones nuevas o crecientes entre sus países, las fuerzas militares de América Latina deben pensar hoy en otras fuentes de inseguridad, con connotaciones que no responden a la guerra clásica entre Estados nacionales. Entre estas nuevas amenazas se destacan el terrorismo, el narcotráfico, las migraciones incontroladas, el tráfico de personas, el tráfico ilegal de armas y el fraude financiero internacional.

La emergencia de las nuevas amenazas ha sido un motivo adicional de los procesos de modernización o de transformación militar en muchos países. El combate al terrorismo, la violencia que produce el narcotráfico, la conversión en problemas de seguridad de asuntos que antes no lo fueron como la protección del medio ambiente o que antes eran tratados como asunto de policía tales como las migraciones, el fraude financiero o los tráficos ilegales de armas y sustancias químicas, todos imponen redefiniciones en el sistema de defensa y seguridad y así mismo implican una relación de adquisición de nuevas fuentes tecnológicas infraestructura y capacitación las cuales se correlacionan con la figura de la contratación pública.

Una de las consecuencias de estos factores de inseguridad es el debilitamiento de las fronteras entre defensa externa e interior y justicia, entre lo militar y lo policial, situación que obliga a repensar repartos tradicionales de

funciones en la organización de los gobiernos. Los factores que deben considerarse al evaluar la necesidad y el contenido de una transformación militar en Colombia pueden ser agrupados de diferentes fórmulas pero para el caso concreto es bueno establecerlos en aspectos fundamentales.

El factor más importante es la posibilidad de una pacificación, se define como la finalización del conflicto que asuela el país desde hace más de cuarenta años. En los últimos años se han desmovilizado estructuras del paramilitarismo y las guerrillas han debido retroceder, desde intentos de avanzar en lo militar a un plano superior de la guerra, a las formas iniciales de la guerra de guerrillas. Cuando una guerrilla pierde dinámica, tiende a descomponerse y ya hay síntomas de un proceso de desmoralización. La aparición de las nuevas amenazas obliga a pensar en diseños nuevos de seguridad y por lo tanto en estructuras y formas de operar diferentes de las tradicionales.

La complejidad de lo militar es cada vez mayor, y esto implica concepciones nuevas sobre temas como la conducción estratégica de las operaciones militares, el papel de la ciencia y la tecnología en las mismas, la necesidad de adaptar las estructuras operativas a los tiempos y modalidades de los equipos, de los sistemas de información y de las comunicaciones actuales. El desarrollo de la inteligencia y su aplicación en los conflictos típicos de la contemporaneidad.

Los modelos de inteligencia existentes deben adaptarse a las modalidades de actuación de los movimientos terroristas, cada vez más descentralizados y flexibles. Las agencias de inteligencia son organizaciones burocráticas pesadas y adaptarse no es fácil, porque una descentralización y una flexibilización excesiva pueden hacerlas incontrolables para el Estado. Superar la contradicción es el desafío.

Desarrollar tanto las estructuras como las mentalidades de la forma de operación conjunta de las fuerzas. Colombia tiene ya avances notables en el desarrollo de estructuras conjuntas y fue pionera de la creación de un comando general de todas las fuerzas militares. Sin embargo, se debe desarrollar una

doctrina propia adaptada a las exigencias que impongan las amenazas, las características de los escenarios de la defensa, las misiones estratégicas y el grado de desarrollo de cada una de las fuerzas implicadas. Los equipos que deben incorporarse en un proceso de modernización inducen una transformación acorde con los mismos. La tecnología de los mismos también implica condicionamientos, el país, tercero en población, quinto en extensión territorial y quinta economía de América Latina, tiene necesidades de defensa importantes. En la actualidad el gobierno colombiano cuenta con un establecimiento militar grande por causa del conflicto interno, pero no tiene ni equipos de alcance estratégico importantes, ni una logística pensada para las necesidades de la defensa externa. La administración de la paz en la región no se debe dejar en manos ajenas y la modernización debe pensarse en términos de capacidades operativas en profundidad.

Según Mancilla “El Proyecto Seguridad Ciudadana en Centroamérica comprendía dos etapas fundamentales: una primera, destinada a la realización de un diagnóstico de la situación en la zona seleccionada y la elaboración de planes de acción en la materia, y una segunda, a la aplicación y evaluación de tales planes”. (2003, p. 51). Comentar la cita

Las condiciones de la seguridad en el mundo de hoy implican la promoción y la defensa de la paz en el plano internacional. El país debe estar preparado para asumir, con sus fuerzas militares, tareas de participación y apoyo en misiones bélicas humanitarias. Las experiencias adquiridas, más el estudio de la amplia variedad de los casos internacionales y una organización para su cumplimiento, son otra necesidad futura. Es necesario un consenso político alrededor de las necesidades de defensa y seguridad.

Teniendo identificadas estas nuevas necesidades socio-políticas y la implementación tecnológica, educativa y de infraestructura se debe tomar la segunda parte del planteamiento que sería la contratación estatal, debemos

indicar que dicha normatividad fue pensada y creada como mecanismo de control, vigilancia y desarrollo de las relaciones laborales surgidas entre el Estado y los particulares cuya finalidad es la prestación de los servicios públicos que reposan en cabeza del Estado, no se puede contradecir que la existencia de leyes son necesarias para el correcto funcionamiento y organización de las entidades del Estatales, pues ellas aseguran y dan soporte a la ejecución de las mismas y todo lo que emane de la amplia posibilidad de contratos que de ahí se desprenden, en consecuencia, para concebir dicha apoyo, es necesaria la programación de compra de servicios a partir de una licitación u otra modalidad.

Sin embargo, para la contratación de bienes y servicios, es necesario contemplar y cumplir con la legislación establecida para legitimar lo contractual, como la Constitución Política de Colombia los códigos, las leyes, los decretos reglamentarios y la normatividad técnica, que llevan, en su conjunto, a una eficiente gestión en el cubrimiento de las necesidades institucionales, utilizando otras palabras, cualquier proyecto que se desarrolle bajo la inversión pública requiere, indiscutiblemente, seguir unas fases determinadas en la organización institucional, las cuales aseguren el cumplimiento de principios consolidados en el Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública colombiana.

Debemos partir del desarrollo que ha tenido la contratación donde podemos indicar de forma textual una definición que nos ayude a adentrarnos en el término, Méndez la definida como: *“La actividad a través de la cual grandes cantidades de recursos públicos son utilizados por entidades de esa misma naturaleza para comprar y adquirir bienes y servicios del sector privado”* Tiene como fin general el de cumplir los postulados del Estado Social de Derecho, cuya naturaleza es prestar servicios a los asociados y garantizar el bienestar de la comunidad. En sentido particular, los contratos estatales tienen como finalidad suplir la necesidad específica, por consiguiente, la administración debe contar con los elementos de juicio necesarios para establecer la mejor forma de atender dicho propósito.

En concordancia, para la contratación pública, en cualquier contexto, es necesario contemplar y cumplir con la legislación y las normas establecidas para la legitimidad contractual. Para ello se dispone, como umbral normativo, de la Constitución Política de Colombia y su articulado, derivado en códigos, leyes y decretos reglamentarios. Esto apunta al objetivo de obtener una eficiente gestión de los recursos públicos a partir de los principios establecidos en el Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública. Este último se creó, precisamente, para salir del atraso, en esta materia, y garantizar la ejecución acertada del presupuesto asignado. De esa manera, tanto contratantes como contratistas deben investir su proceder de pulcritud y lealtad, en aras de combatir la creciente corrupción, los intereses particulares, los procedimientos irregulares y la negligencia e ineficiencia administrativas.

En un seminario ofrecido por Laguado acerca de “Democracia, violencia e injusticia América Latina” indica que

“La realidad política actual de América Latina está configurada por la coexistencia de regímenes democráticos al lado de una serie de factores políticos y socio económicos profundamente preocupantes corrupción desenfrenada, violencia generalizada y niveles de pobreza y desigualdad desgarradores, partiendo de esta caracterización, y evitando la común visión teleológica que ve a esos países siguiendo el camino de las democracias de Europa Occidental, se discuten los escenarios futuros que enfrenta América Latina. Además, poniendo el énfasis en uno de estos escenarios, fundado en una revalorización de la política, donde el arma fundamental de lucha son sus fuerzas militares se esbozan los elementos de una nueva agenda política que permitiría refundar la gobernabilidad democrática sobre la base de prácticas más afines al buen gobierno”. (2000)

Cuando hablamos de los bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa Nacional, previo a la apertura de cualquier proceso, que tenga por objeto la adquisición de los bienes y servicios de defensa se debe cumplir con el principio fundamental de planeación, para garantizar que la herramienta de la contratación estatal se generó una entidad que regula y controla dichos procesos. La Contraloría General de la República (CGR) fue creada por la Constitución Política de Colombia de 1991. Es un órgano de control con autonomía administrativa y presupuestal. Su función principal es contribuir a la generación de una cultura del control fiscal, en beneficio del interés común y mantener un irrevocable compromiso de excelencia para tales propósitos, inspirada en principios morales y éticos. El objetivo de esta entidad es ejercer, en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos públicos o bienes de la nación.

Desde lo normativo, la ley 42 de 1993, artículo 26, señala la facultad de la CGR de ejercer el control posterior, en forma excepcional, sobre cualquier entidad territorial, por solicitud del gobierno departamental, distrital o municipal, por cualquier comisión permanente del Congreso o por la mitad más uno de los miembros de las corporaciones públicas territoriales. También por solicitud de la ciudadanía a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la ley, y como resultado de un ejercicio previo de control social cuyo resultado motiva esa solicitud.

En su esencia, dicha norma formaliza la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. La Otra petición al nuevo Estatuto de contratación, era ponerse al día con el uso de medios electrónicos para agilizar los procedimientos actuales, generar más transparencia y confianza en el proceso, y eventualmente permitir reducir los costos de transacción. Así como extender la obligatoriedad de publicación a todos los procesos de contratación que realiza cada entidad, incluyendo el texto completo de todos los documentos.

Diversos estudios destacan esfuerzos como el Sistema de Información para la

Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, pero echan de menos su integración con el Portal único de contratación, y la divulgación del manejo de la herramienta entre los potenciales proveedores. En el monitoreo realizado por Transparencia por Colombia, se evidenciaron además fallas como la poca consistencia entre la información disponible en el SICE y la que proveen las entidades por otros medios, la falta de compromiso de las entidades obligadas a presentar información, y la dificultad para ejercer control ciudadano sobre la contratación ante las restricciones de acceso de la herramienta. Resulta levemente mejor calificado el Portal único de contratación, y habrá que evaluar los efectos del decreto 2434 de 2006, que estableció la obligación de todas las entidades sometidas al Estatuto General de contratación de ingresar toda la información contractual al portal único.

Las fuerzas Militares y sus actuaciones en la defensa Nacional

Para el desarrollo de este ensayo se han buscado fuentes de apoyo para recolectar aportes de la doctrina y las normas existentes que sirvan de guía en el establecimiento del conflicto en Colombia versus la necesidad de modernización de la fuerzas militares de la mano de la contratación pública.

El conflicto es un tema de gran importancia en nuestro país, ya que además de afectarnos socialmente, también nos afecta económicamente, debido a que las grandes potencia y multinacionales no ven viable invertir en países como el nuestro, en el cual la seguridad social y económica no es muy buena, porque además de tener grandes virtudes comerciales, la violencia es un tema crucial a la hora de relacionarnos y tener tratados de libre comercio con otros países.

Retomando el tema del desplazamiento forzado interno por causa del conflicto, perdiendo de esta manera identidad, territorios, pertenencias, y colocándoles en una situación de alta vulnerabilidad. Dicha situación se ha convertido en un reto para la gobernabilidad, la democracia, los derechos humanos y el derecho

internacional humanitario. Es así como la población ubicada en las zonas de conflicto, no sólo ha visto restringidas sus oportunidades laborales y de supervivencia, sino que ha sufrido atentados contra sus derechos básicos, la pérdida de personas allegadas, y ha debido enfrentar una serie de riesgos contra su vida, integridad física y libertad.

En nuestra sociedad las personas que más sufren por esta violencia son las personas de escasos recursos, por falta de apoyo de parte del Estado, educación y empleo, es por medio de estas personas que grupos al margen de la ley cumplen muchas veces sus objetivos, ya que son personas que necesitan el dinero y se dejan convencer fácilmente de sus propuestas, además de aquí se genera otro gran problema, al tener esta problemática social planteada el estado en su plan de garante utiliza sus entidades para el caso particular LAS FUERZA MILITARES, la cual como institución requiere de ciertos instrumentos logísticos, administrativos y operativos para cumplir con dicho fin, el debate sobre las misiones militares en América Latina no puede desligarse de la reciente historia autoritaria vivida en la mayoría de las naciones no puede pensarse en abstracto, sin recordar que la transición a la democracia es un período crucial, de tensiones, durante el cual los legados autoritarios tratan de sobrevivir, mientras que las prácticas democráticas luchan por emerger. El debate sobre nuevas amenazas y la urgencia por encontrar soluciones a la violencia ciudadana no se inscriben en un vacío, sino en la memoria del avasallamiento de los derechos humanos por parte de las instituciones militares. La violencia del orden social está vinculada a las fallas de la democratización y a la marginación de amplios sectores sociales.

La creciente inseguridad en muchas ciudades de América Latina, algunas de las cuales tienen el amargo récord de estar en los primeros lugares en criminalidad, es tanto consecuencia del quiebre de expectativas ante los nuevos gobiernos democráticos, como efecto de una notoria debilidad en la institucionalidad. Esa incremental inseguridad también dejó en evidencia el colapso de los sistemas de seguridad interior.

En este orden de ideas repasaré primero acerca de los efectos de la superposición de funciones policiales y militares para la estabilidad del régimen democrático en América Latina. El escenario estratégico latinoamericano está llevando a una revisión conceptual sobre el papel de las fuerzas armadas en la seguridad nacional. En primer lugar, una nueva generación de amenazas internas está apareciendo en un número significativo de países. Aunque las antiguas guerrillas han sido derrotadas, desmovilizadas o debilitadas, nuevas bandas criminales están acumulando suficiente poder militar para retar el control del Estado en partes significativas del territorio y de la población. Al mismo tiempo, las áreas fronterizas, usadas por carteles y contrabandistas para movilizar narcóticos y armas. Finalmente, la defensa externa continúa siendo un problema crítico para algunos países que tienen disputas fronterizas sin resolver o conviven con vecinos hostiles.

Este conjunto de misiones ponen a las Fuerzas Armadas en una posición particularmente complicada. Estas cargan con un legado de intervenciones políticas, que han implicado la desconfianza de una cantidad importante de políticos. En este contexto, en las últimas dos décadas, la mayoría de gobiernos recortaron el tamaño y presupuesto de las Fuerzas Militares como una forma de reducir su influencia y ahorrar dinero para invertirlo en programas económicos y sociales. También, en algunos países, se aprobaron estrictas leyes para limitar la capacidad de las Fuerzas Militares para cumplir con sus responsabilidades de seguridad interna. El resultado de esta tendencia ha sido la reducción del rol jugado por las Fuerzas Armadas como proveedores de seguridad nacional y una caída crítica en su rendimiento operacional. De esta forma, un número de Estados latinoamericanos confrontan una paradoja estratégica. De un lado, es claro que sus Fuerzas Militares tienen un rol que jugar en asuntos de seguridad externa e interna. Por el otro, su aparato militar carece de la doctrina, entrenamiento y equipo necesarios para asumir sus responsabilidades tradicionales y contribuir en el enfrentamiento de las nuevas amenazas. Una vez establecida la necesidad de actuación de la Fuerzas Militares es claro que debemos adentrarnos en la forma

de contratación, requisitos y demás postulados para poder hacer utilización de esta herramienta.

Como nos expresa Jhon Jairo Bejarano (año), el estado en cumplimiento de su función básica y en busca de las metas y objetivos trazados dentro de los planes y programas de gobierno, la administración pública cumple diversas labores de carácter político, ejecutadas internamente con sus propios recursos humanos, técnicos y financieros o externamente por particulares mediante procesos de contratación. De esta manera, los últimos adquieren funciones públicas y la consecuente responsabilidad para los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella.

De esta manera, el Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, actúa como la directriz que normaliza los procesos de contratación en el país. Constituye el punto de partida, para este caso, y es una de las herramientas jurídicas más importantes de actualización de la gestión pública, cuyo objeto es el de contribuir a la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, a la moralización de la gestión y a la economía en la contratación estatal, desde sus principios. Prácticamente, el Estatuto instituyó una universalización normativa, es decir, en un sólo texto organizó la dinámica contractual para todo el país por eso, la divulgación del Estatuto es de especial trascendencia para la correcta gestión y ejecución de los recursos públicos en todas las instancias que tengan esta competencia. Por tanto, se generaron responsabilidades fiscales, disciplinarias y penales en contra de los administradores que por ignorancia, impericia o desconocimiento, efectúen ejecución de recursos por fuera de los parámetros normativos dispuestos para tal fin. Que corresponde a vinculados, de alguna manera, a la actividad contractual del Estado.

Consigna unas normas y principios generales para todas las entidades estatales de todos los niveles, por lo que se considera universal, facilitando que la

gestión de la administración pública sea ágil y eficiente. Autonomía de la voluntad establecida entre las partes, bajo un contrato estatal legalmente celebrado lo cual constituye una ley que se debe acatar y cumplir. Dentro del contrato se pueden incluir todas las condiciones convenientes, si no son contrarias a la Constitución Política, las leyes y al mismo Estado colombiano.

Se suprimen requisitos, trámites y autorizaciones de diferentes instancias jurídicas e institucionales que causaban trabas a la gestión, dificultando la ejecución oportuna del objeto del contrato. Dichas variaciones pueden suprimir, adicionar o modificar obligaciones del contratista. Por ejemplo, suprimir actividades, informes, servicios o trabajos; adicionar y, de la misma manera, modificar la vigencia del contrato y su presupuesto.

En este punto, el contratista debe estudiar los cambios que, en su momento, podrían generar sobrecostos en su operación o someterse a la terminación unilateral del contrato, bajo las medidas normativas correspondientes por parte de la empresa estatal. Así mismo, el contratista puede disponer la terminación anticipada del contrato en situaciones como muerte o incapacidad física permanente del contratista

persona natural o disolución de sociedad cuando sea persona jurídica exigencias del servicio público, estado del orden público, interdicción judicial privación de derechos civiles definida por la ley, quiebra del contratista, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Estas coyunturas son estudiadas juiciosamente para diagnosticar las implicaciones jurídicas resultantes para las partes, amparadas en las leyes y los procedimientos internos de la institución.

Normatividad vigente

Después de pasar por este primer Estatuto de Contratación conocido como la Ley 80, surge la ley 1150 de 2007 es el resultado de las conclusiones del estudio, debate y análisis a la ley 80 de 1993 que realizó el Estado desde

diferentes instancias y actores. En ésta se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; por tanto, se abordará ampliamente en los cambios más relevantes.

Con el propósito de suministrar al público, en general, información que le permita formular, observaciones a su contenido, las entidades publicarán tanto los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, para su perfeccionamiento como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, en las condiciones que señale el reglamento. Sin embargo, las entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones realizadas por los interesados en el proceso de contratación. Dicha información debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna por parte de la institución ofertante.

En cuanto a la oferta, en un proceso de licitación pública, el documento podrá ser presentado total o parcialmente de acuerdo con lo estipulado por los pliegos de condiciones. De esta manera, algunos documentos podrán ser presentados previa suscripción del contrato respectivo. En adelante, para elegir el procedimiento de contratación, no será relevante el monto del contrato, sino la complejidad del objeto contractual. Sin embargo, en el caso de presentarse una sola oferta en un proceso, se adjudicará, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y se habilite en sus diferentes componentes.

Es importante identificar que se genera un cambio sustancial se da en la contratación directa con cooperativas de entidades territoriales y universidades públicas. Ahora, para dar cumplimiento a los principios de la ley 80 de 1993, estas entidades deben participar en igualdad de condiciones y permitir la selección objetiva de cualquier proponente dentro de un proceso licitatorio. Anteriormente, se contaba con la facilidad del contrato o convenio interadministrativo que facilitaba el inicio del objeto del contrato, bajo una oferta técnica y económica que

acataba unos mínimos que el contratante determinaba para el arranque del proceso y que cobijaban los contratos de obra, consultoría, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública. Anteriormente se contaba con la facilidad del contrato o convenio interadministrativo que facilitaba el inicio del objeto del contrato, bajo una oferta técnica y económica que acataba unos mínimos que el contratante determinaba para el arranque del proceso y que cobijaban los contratos de obra, consultoría, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública.

El presupuesto para el sector de defensa y seguridad será de más de 14.426,65 millones de dólares en el 2013, según un anuncio que realizó el ministro de Hacienda, la suma para este sector estratégico en Colombia representa poco más de la séptima parte del proyecto de presupuesto general de la nación para el año próximo, que totaliza 185,5 billones de pesos. El de defensa y seguridad es un presupuesto enorme, si se compara con otras partidas aprobadas en otros estados para la conservación de sus fuerzas militares. Asimismo, financiar la incorporación de nuevos soldados y avanzar en la desarticulación de estructuras o grupos armados ilegales, frente que incluye tanto a las Farc y al ELN, como a las bandas criminales.

De manera explícita, en documento examinado, expedido por el Ministerio de Defensa encontré de presupuesto del sector indica que con las inversiones también se espera vigorizar "las capacidades disuasivas del país a través de la implementación de una estrategia de defensa y seguridad, planes binacionales de seguridad fronteriza e implementación de estrategia de cooperación con países aliados".

Con el monto de su asignación a defensa y seguridad, Colombia es el país de Latinoamérica que más dinero destina al gasto militar con respecto del producto interno bruto (PIB), y que de 2009 a 2012 ha oscilado entre el 3,7 y el 3,5%, según el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo. El informe que recoge los presupuestos de Defensa para 2014 detalla los planes de

modernización que de manera más inminente se contemplan para las tres Fuerzas. En lo que respecta a la potenciación y modernización de las unidades del Ejército de Tierra, el documento resalta que entre las inversiones a realizar por el Ejército durante este ejercicio económico cabe destacar, como continuación de los proyectos ya iniciados con anterioridad, la adquisición de vehículos de transporte, tanto logísticos como tácticos, que posibiliten la renovación del anticuado parque rodante, la adquisición de municiones y explosivos que garanticen el adecuado nivel de adiestramiento y operatividad del personal y realizar y completar diversas obras de infraestructura necesarias para el Ejército. En lo que a la Armada se refiere, se destaca que “es necesario continuar con las inversiones que permitan alcanzar el óptimo objetivo de fuerza. Del mismo modo que en el resto de los Ejércitos, las inversiones de la Armada en modernización se dirigen fundamentalmente a la continuación de proyectos ya iniciados en años anteriores. Entre éstos se citan la continuación de los proyectos complementarios, la continuación de la adquisición de Vehículos de Combate PIRAÑA para Infantería de Marina, la reposición de diversos tipos de misiles y torpedos y la potenciación del Arma Aérea, con la modernización de los helicópteros y Aviones, Respecto al Ejército del Aire, igualmente las inversiones en modernización se destinan a continuar proyectos iniciados en años anteriores, entre ellos la adquisición del misil METEOR, la potenciación y mejora de la capacidad de detección y control de la defensa aérea, dentro del sistema de mando y control aéreo, la adquisición de munición y acometer diversas construcciones en bases aéreas

En el ministerio de Defensa se especifica que se intentará mantener la interoperabilidad del Conjunto de los Sistemas de Mando y Control, Inteligencia, Telecomunicaciones y Guerra Electrónica. Se destaca así mismo que la restricción en las inversiones de armamento y material, consecuencia de la reducción general del presupuesto del Ministerio de Defensa, aconseja una menor disminución en el programa de Apoyo Logístico, con respecto al resto de

programas presupuestarios, por ser el mantenimiento un factor fundamental para la duración de los sistemas de armas en condiciones que aseguren su operatividad y la seguridad del personal que los utiliza.

Conclusiones

La reestructuración de las Fuerzas Armadas ha sido un proceso político derivado de la decisión del Presidente de la República, como responsable de la determinación de la Política de la Defensa Nacional y de las decisiones militares institucionales. La Directiva de Defensa Nacional emitida por el Presidente de la República dio lugar a la formulación de una agenda de defensa para el cumplimiento de los objetivos impuestos. La reestructuración de las Fuerzas Armadas es un proceso planificado y continuo, basado en las dimensiones legal, política, educacional, de capacidad operativa y de bienestar del personal, que actúan en forma interrelacionada la reestructuración y transformación de la defensa debe comenzar por una definición de los conceptos y su alcance, para aplicarlos a la realidad, las necesidades y las disponibilidades del país. La cooperación interinstitucional e internacional son decisivas para elevar el nivel profesional y fortalecer la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y de la democracia la continuidad y la responsabilidad de la implementación del cambio, así como la reestructuración y transformación de la defensa dependen del liderazgo, del compromiso con el interés social e institucional y de la rendición de cuentas.

Dentro del ordenamiento jurídico se pueden encontrar varios principios o pasándolo a otras palabras los principios tienen tres funciones, que conforman su base la función creativa interpretativa he integradora, de esta forma y tomando en cuenta dichas funciones podemos resaltar que los principios don el fundamento de las normas que existen en el ordenamiento jurídico, y que como tales son los postulados que se han de cumplir para los fines de la contratación estatal, que en

ultimas no son más que los fines y cometidos del estado establecidos por la Constitución política la celebración de contratos para la modernización de las fuerzas Militares ayuda a que la institución pueda implementar y aplicar sus nuevas políticas tecnológicas para mejorar su funcionamiento y poder enfrentar los nuevos desafíos, al estar en estrecho vínculo con la contratación es claro que no todo los problemas que rodean la contratación pueden ser resueltos mediante la creación de normas, pues todo indica que independientemente del tipo de reforma que se realice, ciertos problemas estructurales tienden a persistir o a adaptarse a la normatividad que se expida; este argumento no pretende de ninguna manera, disminuir la relevancia de contar con un mejor estatuto de contratación, sino dar paso a una visión más comprensiva e integral de los problemas en la contratación pública que permita diseñar acciones en distintas direcciones para contrarrestarlos.

Bibliografía

Congreso de la Republica. Constitución Política Nacional de 1991.

Capitulo II Ley 80 del 28 de Octubre de 1993.

Decreto 1510 de 17 de Julio de 2013.

Uribe, Rafael. (1998). Modernización del Ejercito Nacional V. 6, No. 8.

Borrero, Armando. (2001). Elementos para una Política Democrática. V.3. No. 28.

Laguado, R. (2008). Política pública y nuevo marco regulatorio sobre contratación pública en Colombia, Biblioteca Luis Ángel Arango. Banco de la República, No. 25.

Procuraduría General de la Nación. (2005). Instituto de Estudios del Ministerio Público, Selección de Contratistas Contratación Directa.

Bejarano, Jairo. (2003). Fundamentos de la Contratación Pública, Ediciones doctrina y Ley, Bogotá D.C. P. 25.

<http://www.colombiacompra.gov.co>. Julio.17, 2007.

<http://fuerzasmilitaresdelmundo.blogspot.com>.

Dirección de planeación y presupuesto del Ministerio de Defensa.

Departamento de planeación del Ejército Nacional.